



C I R C U L A R No. CSJBOC18-26

Fecha: miércoles, 06 de junio de 2018

PARA : MAGISTRADOS Y JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE
CARTAGENA, BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS, ISLA.

DE : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO: **ACTUALIZACIÓN DEL DIRECTORIO JUDICIAL – SIERJU B.I.**

La Unidad de Desarrollo y Análisis estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de minimizar las quejas y derechos de petición por la no actualización del Directorio Judicial de la Rama Judicial, el cual se encuentra a disposición de la ciudadanía en general, solicita a todos los funcionarios judiciales que procedan a ingresar o actualizar los datos de contacto de cada despacho. Para el efecto, deberán incluir la dirección física, números telefónicos de contacto y correo electrónico institucional del despacho.

Para el efecto debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. Cada funcionario deberá ingresar a la plataforma SIERJU BI, con su usuario y contraseña a la opción “GESTIÓN DESPACHOS” y luego nuevamente “GESTIÓN DESPACHOS”.
2. Se debe elegir la opción “Acción”, al hacerlo, se encuentra la posibilidad de modificar datos del despacho como: dirección (incluye la dirección, complemento de dicha dirección y su localización georreferenciada manual o automática), teléfono, fax, **correo electrónico corporativo**, horario de atención y observaciones.
3. Una vez el sistema acepte la nueva dirección, para la localización georreferenciada (latitud y longitud), se sugiere utilizar la opción de “localización automática”.
4. El soporte técnico lo realizarán el Consejo Seccional y la Dirección Seccional a través de la Oficina de Gestión Tecnológica.
5. Una vez actualizado el aplicativo, el ingreso se realizará a través de la página web de la Rama Judicial – Pestaña de “Ciudadanos”.
6. El plazo para la actualización del Directorio Judicial, será hasta **el próximo viernes 8 de junio de 2018**.

Es de suma importancia la realización de la presente actividad por parte de los funcionarios que a la fecha no han actualizado la información de contacto del despacho judicial, más cuando el Directorio Judicial es una de las **herramientas tecnológicas** con que cuentan no solo los despachos judiciales, sino la ciudadanía en general, pues, coadyuva con el fácil acceso a la justicia. Informar el horario de atención, la dirección, teléfono y correo electrónico del juzgado, hacen parte de los derechos de los usuarios, establecidos en el Acuerdo No. PCSJA18-PCSJA18-10999 de 2018, cuando estipula:

“...4. Disponer de puntos de referencia, canales de comunicación e información confiable para adelantar los distintos trámites que la entidad ofrece, con el fin de hacer más amigable el acceso a la justicia en todas las áreas.

5. Obtener garantía y confiabilidad en la calidad de la información que se le suministra y ser dirigidos a oficinas identificables y ubicables, y personal idóneo para resolver sus inquietudes...”

El Consejo Seccional realizará un estricto control de la debida actualización del Directorio Judicial, no solo a través de la plataforma SIERJU, sino en las visitas de organización del trabajo en el ítem de “Gestión tecnológica y de información”. Tener presente que es la tercera circular que en el mismo sentido expide la Corporación.

Cordialmente,



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Iván Latorre G/KCS